

BOLETÍN INFORMATIVO
N° IV - NOVIEMBRE 2022

SUDEBAN

Calendario Bancario Año 2023

SUDEBAN

Calendario bancario correspondiente al año 2023, en el que se establecen los feriados nacionales y bancarios en los que el sistema financiero prestará servicios limitados, según lo establecido en la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y la Superintendencia de Bancos (SUDEBAN).

Calendario Bancario Año 2023

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) ha publicado el calendario que regirá los lunes que serán feriados bancarios durante el año 2023.

AVISO OFICIAL



Calendario Bancario Año 2023

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, Sudeban, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, informa que el calendario de días feriados bancarios del año 2023, por el cual se regirán las actividades del sistema bancario nacional es el siguiente:

Día Feriado

Domingo 1º de enero

Año Nuevo

Viernes 6 de enero

Día de Reyes (Lunes 9 de enero)

Sábado 14 de enero

Día de la Divina Pastora (No se ejecuta por ser fin de semana)

Lunes 20 y martes 21 de febrero

Carnaval

Domingo 19 de marzo

Día de San José (No se ejecuta por ser fin de semana)

Jueves 6 y viernes 7 de abril

Semana Santa

Miércoles 19 de abril

Mov. Precursor de la Independencia

Lunes 1º de mayo

Día del Trabajador

Jueves 18 de mayo

Ascensión del Señor (Lunes 22 de mayo)

Jueves 8 de junio

Corpus Christi (Lunes 12 de junio)

Martes 13 de junio

Día de San Antonio (Lunes 19 de junio)

Sábado 24 de junio

Batalla de Carabobo

Jueves 29 de junio

Día de San Pedro y San Pablo (Lunes 3 de julio)

Miércoles 5 de julio

Día de la Independencia

Lunes 24 de julio

Natalicio del Libertador

Martes 15 de agosto

Asunción de Nuestra Señora (Lunes 14 de agosto)

Lunes 11 de septiembre

Día de la Virgen de Coromoto, Patrona de Venezuela.

Jueves 12 de octubre

Día de la Resistencia Indígena

Jueves 26 de octubre

Día del Dr. José Gregorio Hernández (Lunes 30 de octubre)

Miércoles 1º de noviembre

Día de todos los Santos (Lunes 6 de noviembre)

Sábado 18 de noviembre

Día de la Virgen del Rosario de Chiquinquirá (No se ejecuta por ser fin de semana)

Viernes 8 de diciembre

Día de la Inmaculada Concepción (Lunes 11 de diciembre)

Domingo 24 de diciembre

Feriado Nacional

Lunes 25 de diciembre

Natividad de Nuestro Señor (Feriado Nacional)

Domingo 31 de diciembre

Feriado Nacional

Negritas: Días lunes en los cuales se ejecuta el Feriado Bancario, día no laborable.



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular de
Economía, Finanzas y Comercio Exterior



*Nos sentimos complacidos en ayudarlos y asesorarlos en temas tributarios, financieros y contables.
Brindamos servicios profesionales de Auditoría, Impuestos, Consultoría y Outsourcing.
Somos BDO Venezuela, Miembro de BDO International Limited, una Sociedad Civil de Profesionales Venezolanos*

BDO Venezuela les recuerda que:

El incumplimiento de las obligaciones tributarias en los plazos previstos en el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y demás disposiciones tributarias será sancionado conforme al Código Orgánico Tributario. Consulte con nuestros expertos sobre el servicio de revisión periódica de cumplimientos de deberes formales tributarios y evite los riesgos de contingencias tributarias por sanciones pecuniarias y medidas de cierre de establecimientos, ante un eventual procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.



AVISO IMPORTANTE

Les recordamos que de acuerdo al artículo 9 de la Providencia Administrativa SNAT/2013/0048 que regula el Registro Único De Información Fiscal (RIF), el Comprobante Digital del Registro Único de Información Fiscal (RIF) tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión y que su renovación deberá realizarse en un lapso no mayor a treinta (30) días hábiles después de su vencimiento.

No actualizar el RIF dentro de los plazos establecidos, constituye un incumplimiento al deber formal establecido en el numeral 4 del artículo 100 del COT, que será sancionado con multa de cien (100) veces el tipo de cambio oficial de la Moneda de Mayor Valor publicada por el Banco Central de Venezuela (BCV) y 5 días continuos de clausura del establecimiento comercial. Cuando los ilícitos formales, sean cometidos por sujetos calificados como especiales por la Administración Tributaria, las sanciones pecuniarias aplicables serán aumentadas en un doscientos por ciento (200%), según artículo 108 del COT.

CONSULTE A NUESTROS ASESORES



Construimos relaciones duraderas por ello nuestro compromiso es brindar un servicio excepcional al cliente. Contáctanos.

José G. Perales S.
Socio de Auditoría / Managing Partner
jperales@bdo.com.ve

José J. Martínez P.
Socio de Auditoría /
ILP (International Liaison Partner)
jmartinez@bdo.com.ve

Helí S. Chirino H.
Socio de Auditoría
hchirino@bdo.com.ve

Lenin J. Fuentes D.
Socio de Auditoría
lfuentes@bdo.com.ve

Yelitza C. Coll F.
Socia de Outsourcing
ycoll@bdo.com.ve

Edgar A. Osuna D.
Socio de Impuesto
eosuna@bdo.com.ve

BDO Martínez, Perales & Asociados, una sociedad civil de personas venezolanas, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO International, una red global de firmas de auditoría denominadas Firmas Miembro, cada una de las cuales constituye una entidad jurídica independiente en su país. La coordinación de la red está a cargo de BDO Global Coordination B.V., constituida en Holanda por medio del estatuto social radicado en Eindhoven (registro número 33205251) y oficinas en Boulevard de la Woluwe 60, 1200 Bruselas, Bélgica, sede de la International Executive Office.

Nuestras Oficinas

CARACAS. Av. Blandín, C.C. Mata de Coco, Piso 3, Oficina E-3, La Castellana, Chacao, Zona Postal 1060, Caracas, Venezuela. Teléfono +58 212 2640637.

VALENCIA. Av. Juan Uslar c/c Av. Carabobo, Centro Corporativo La Viña Plaza, Nivel 4. Ofic. 20, Urb. La Viña, Valencia Estado Carabobo, Zona Postal 2001, Venezuela. Teléfonos +58 241 613 9069 / 9066 / 9067.

WWW.BDO.COM.VE

WWW.BDOINTERNATIONAL.COM

